

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 94 de fecha 16.01.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo en el Portal Mercado Publico, de servicio de movilización del Transportista, Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Requínoa, para efectuar el traslado de Encuestadoras de la Ficha de Protección Social, quienes deben aplicar Fichas de Protección Social en diferentes sectores de la comuna, los días 17, 20, 21 y 22 de Enero de 2014, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 16.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Requínoa, para efectuar el traslado de Encuestadoras de la Ficha de Protección Social, quienes deben aplicar Fichas de Protección Social en diferentes sectores de la comuna, los días 17, 20, 21 y 22 de Enero de 2014, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.017 "Ficha de Protección Social - Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional" Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LZO

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE